

**ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL EN LA LICITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL N° 0031-2009-MINSA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS"- PRIMERA CONVOCATORIA -**

En Lima, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diez, siendo las nueve horas yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima; a solicitud del Ministerio de Salud me constituí a DIGEMID sito en Calle Coronel Odriozola No. 103 – Sexto Piso, San Isidro, con la finalidad de certificar la verificación de la habilitación de postores, clasificación de propuestas, puja, determinación de puntajes y otorgamiento de la buena pro del Proceso de Selección de la referencia realizado en la modalidad de Subasta Inversa Presencial.=====

La convocatoria del Proceso de Selección fue publicada en el SEACE.=====

Asisten los siguientes miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Directoral No. 746-2009-OGA-OL-SA modificada mediante Resolución Directoral No. 019-2010-OGA-OL-SA: =====

- Dr. Víctor Dongo Zegarra de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, quien lo presidirá.=====
- Bach. Mery Carol Quiroz Espinoza, profesional de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística de Essalud (Secretaria).=====
- Q.F. Maruja Crisante Núñez de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (miembro).=====

Asisten en calidad de Veedoras la Lic Adm Angélica Buitron Rojas de Mosqueira con D.N.I. No. 08028705 y Q.F. Alejandrina Guizado Damiano con D.N.I. No. 06150256, en representación del Órgano de Control Institucional.=====

Completado el quórum de Ley, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, el Comité Especial inicia al Acto Público verificando la habilitación de las propuestas técnicas dejando constancia que de conformidad con el numeral 2.12 de las Bases el Comité Especial descalificará toda propuesta que no cumpla con lo solicitado en la Ficha Técnica o difiera de lo autorizado en el expediente de su Registro Sanitario.=====

Culminada la revisión de documentos se informó que se han verificado un total de cuatrocientos veinticuatro propuestas habiendo culminado la verificación de la totalidad de ítem de los siguientes postores :=====

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

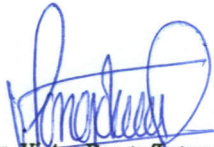
1. **LABORATORIOS TRIFARMA S.A.** Habilitación conforme en los ítem 9, 43, 62, 83, 148, 149, 150, 184, 185, 249, 250, 251, 252 y 253.=====
2. **A. TARRILLO BARBA S.A.** Habilitación conforme en el ítem 177.=====
3. **CONSORCIO DROGUERIA EL SAMARITANO S.R.L. - PEREDA REPRESENTACIONES S.A.C.** Habilitación conforme en el ítem 227.=====
4. **PEREDA REPRESENTACIONES S.A.C.** Habilitación conforme en los ítem 8 y 186.=====

SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.=====


El Comité Especial atendiendo a la cantidad de ítem y postores participantes suspende el Acto Público acordando continuarlo el día miércoles diez de febrero del dos mil diez a las nueve horas en las instalaciones de DIGEMID, manteniendo la Notaria en custodia las propuestas económicas de todos los postores participantes.=====

Asimismo se solicito a los postores que previamente al inicio de la puja, actualicen la acreditación de sus representantes indicando que cuentan con facultades para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.=====

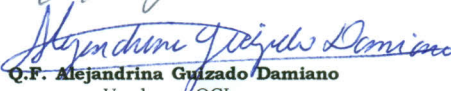
El Presidente del Comité Especial suspende el Acto Público, dando lectura a la presente Acta y firmándola en señal de conformidad siendo las dieciocho horas con treinta minutos.=====


Dr. Víctor Dongo Zagarra
 Presidente


Bach. Mery Carol Quiroz Espinoza
 Secretaria


Q.F. Maruja Crisante Núñez
 Miembro


Lic Adm Angélica Buitron Rojas de Mosqueira
 Veedora - OCI


Q.F. Alejandrina Guizado Damiano
 Veedora - OCI

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C


Ruth Alejandra Ramos Rivas
 NOTARIA DE LIMA

